



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES**

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



**RESOLUCIÓN FCF N°053/2024
LA MOLINA, 12 DE MARZO DE 2024**

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución TR. 0082-2024-CU-UNALM de fecha 27 de febrero de 2024 y la Res. FCF N°038/2024 de fecha 31 de enero de 2024, declaran desiertas las plazas para contratación docente en las categorías: DC-A1-32 para el área de especialidad Transformación Química de la Madera (01 plaza) del Departamento Académico de Industrias Forestales, y en las categorías: DC-A1-32 para el área de especialidad Ordenación y Evaluación Forestal (01 plaza), DC-B1-32 para el área de especialidad Ordenación y Evaluación Forestal (02 plazas), DC-B-4 para el área de especialidad Ordenación y Evaluación Forestal (01 plaza) y DC-B1-32 para el área de especialidad Fauna Silvestre y Parque Nacionales (01 plaza), del Departamento Académico de Manejo Forestal, presentadas en Convocatoria a Concurso Público para Contratación de Personal Docente para el Semestre Académico 2024 I.

Que, con carta URH-100-0047-CARH/24, de fecha 22 de enero de 2024, la Jefa(e) de la Unidad de Recursos Humanos, comunica que no se han presentado candidatos para las plazas convocadas en concurso público para contrato docente 2024 I, en las categorías antes mencionadas, motivo por el cual, comunican se inicien el proceso de contratación de profesionales bajo la modalidad del Artículo 470º del RGUNALM, presentando la documentación correspondiente y que sus requerimientos sean vistos por Consejo Universitario y se cuente con las respectivas resoluciones. La fecha tentativa de inicio de los contratos por emergencia sería a partir del 19.03.2024;

Que, mediante carta DAIF-CA/047/2024 de fecha 11 de marzo de 2024, y el Acta de Reunión Extraordinaria del Departamento Académico de Industrias Forestales, propone que al haberse declarado desiertas las plazas antes mencionadas, se contrate mediante el artículo 470º RGUNALM para cubrir la plaza en el área de Transformación Mecánica de la Madera, al Ing. Álvaro Guerra Miranda, en la categoría Jefe de Prácticas a D.E., a partir 19 de marzo del 2024 y por el período reglamentario; y,

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria del 12 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

1º Proponer al Consejo Universitario la **contratación docente de conformidad con el Art. 470º del Reglamento General de la UNALM en la categoría Jefe de Prácticas a D.E. en el área de Transformación Mecánica de la Madera** del Departamento Académico de Industrias Forestales al **Ing. Álvaro Guerra Miranda**, para el **Semestre Académico 2024 I, a partir del 19 de marzo de 2024** y por el período reglamentario.

2º Elevar al Consejo Universitario la presente resolución para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Atentamente,

**Ing. Zoila Aurora Cruz Burga, Dra.
DECANO**

**Ing. Martín Araujo Flores
SECRETARIO(e)**

c.c.: SECRETARÍA GENERAL, COMISIÓN DE DOCENCIA UNALM, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS. COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS. DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE, DAIF FCF, INTERESADO essica M.

Jessica M.